

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17821** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento n.º 108/2012, referente al concursado Gruinveg, S.L., con CIF B-40-149.999, se ha dictado auto en fecha 18 de abril de 2013, que contiene los siguientes particulares:

1.-Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.-Se declara disuelta la entidad Gruinveg, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

4.-Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y en su caso la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.-Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6.-En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148.1 de la LC.

Madrid, 25 de abril de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130022922-1